



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CELEBRADA EL DIA 26 DE ENERO DE 2010

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a 26 de enero de dos mil diez.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Martínez Correoso, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión Extraordinaria y pública correspondiente a este día.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Vicente Martínez Correoso.

Sres. Ttes. De Alcalde:

D. Daniel Ballesteros Madrona.
D. Juan José Navalón Sánchez.

Sres. Concejales:

D^a Mercedes Mínguez Vera.
D^a R. M^a Llanos López Jiménez.
D. Juan Picazo Cruzado.
D. Jesús Mañas Arenas.
D. Pedro Luis Medina Cebrian.
D^a. M^a Agapita García Correoso.
D. Antonio Cola Palao.

Sr. Secretario:

D. Fernando Izquierdo Sánchez.

Sra. Interventora:

D^a. Asunción Iniesta Avilés.

No Asiste: D. Antonio López Cifuentes.

Siendo las trece (13) horas y cuarenta (40) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

== ORDEN DEL DIA ==



1º.- SOLICITUD FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras financiadas, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página www.mpt.es, al municipio de Chinchilla de Montearagón le corresponde una financiación máxima por importe de 395.673,00 euros.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario para que se de cuenta del dictamen de Comisión informativa de Obras y Urbanismo.

El Sr. Ballesteros comenta que dada la necesidad de aclarar el tipo de calefacción a utilizar en la Escuela Taller dice que existe un informe del Ingeniero del Ayuntamiento sobre las ventajas y desventajas de la calefacción eléctrica y la de gasoil. Da lectura al mismo y dice que será el Pleno el que tenga que resolver.

El Sr. Medina dice que el Plan E está marcado por el consenso y que el dinero va a quedar en Chinchilla y no como pasó el año pasado. Y por lo que se refiere al tipo de calefacción cree que es más conveniente la de gasoil y en lo demás todo adelante.

El Sr. Cola pregunta por que no se ha hecho mención a los proyectos de gasto corriente.

El Sr. Ballesteros contesta que el total de las propuestas que había en la Comisión se sobrepasaba a la cuantía fijada para Chinchilla y se pidió a las Concejalías que bajasen en gasto de inversiones, como es el caso del Colegio Alcalde Galindo y en la Emisora Municipal, para conseguir incrementar los proyectos de gasto social hasta llegar aproximadamente a 45.000€. Por otro lado y en el supuesto de que no se aprobase alguna de las obras por parte del Estado deberíamos de prever unas obras de suplencia.

El Sr. Medina dice que en cuanto al acerado de zonas deportivas se aprobó por unanimidad en el pleno y dado que no se ha llevado a cabo es por lo que se trae a este plan asumiendo este grupo la responsabilidad de lo que conteste el Estado.

El Sr. Ballesteros contesta que se trata de un caso hipotético garantizándonos que llegamos en plazo a presentar las solicitudes en plazo.

El Sr. Medina dice que en ese supuesto que si que esta de acuerdo.

El Sr. Cola dice que también esta de acuerdo con que los gastos a incrementar sean en proyectos sociales y en su caso en la carpintería del Colegio. Por otro lado, considera que la mejor forma de calentar y más barata es el gasoil. En cuanto al colegio además del arreglo de ventanas, se debería de llevar a cabo el arreglo de las goteras.



El Sr. Alcalde contesta que en cuanto a las goteras ya se han reunido con la Delegación para que financie los tejados de las Escuelas y en dos años harían los Colegios y con carácter urgente mandará a un oficial para que solucione en lo posible el problema.

El Sr. Picazo dice que es importante la denominación de los proyectos para evitar problemas con el Estado. En cuanto a los proyectos de Secretaría, hay que decir que hemos tenido una página web que estamos pagando y no tiene contenido alguno. En cuanto a la Radio decir que, se debería intentar llegar a las zonas que llega dentro del término municipal.

Una vez finalizado el debate y por unanimidad de los asistentes se adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de las siguientes inversiones:

— IMPLANTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA CONTABLE INTEGRAL DESTINADA A LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA-CONTABLE EN EL AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON ALBACETE. Cuyo importe asciende a 5.908,00 euros y a 6.853,00 euros IVA incluido.

— IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA DESTINADA A LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL AYUNTAMIENTO CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN. Cuyo importe asciende a 8.890,00 euros y a 10.312,00 euros IVA incluido.

—SUSTITUCION MESA DE SONIDO ANALOGICA POR UNA MESA DE SONIDO DIGITAL CON TODO SU EQUIPAMIENTO DE ULTIMA GENERACION. Cuyo importe asciende a 28.741,90 euros y a 33.340,60 euros IVA incluido.

— SUSTITUCION DE CARPINTERIA DE FACHADA COLEGIO PÚBLICO ALCALDE GALINTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN. Cuyo importe asciende a 28.725,43 euros y a 33.321,50 euros IVA incluido.

—PROYECTO DE EJECUCION DE PISTA POLIDEPORTIVA EN LA PEDANIA DE LA ESTACION DE CHINCHILLA Cuyo importe asciende a 77.734,61 y a 90.172,00 euros IVA incluido.

— ASEOS CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL. Cuyo importe asciende a 36.758,49 euros y a 42.639,84 euros IVA incluido.

—MEJORA ACCESO INSTALACIONES DEPORTIVAS DE VERANO POR MOTIVOS DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD. Cuyo importe asciende a 22.881,85 euros y a 26.542,95 euros IVA incluido.

—ADECUACION DE LA CALLE ANTONIO CANO MANUEL PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD. CHINCHILLA DE MONTEARAGON. Cuyo importe asciende a 65.131,53 euros y a 75.552,57 euros IVA incluido.

—INSTALACION DE CALEFACCION EN LAS AULAS Y DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA TALLER. Cuyo importe asciende a 30.561,47 euros y a 35.451,31 euros IVA incluido.



SEGUNDO. Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de los siguientes programas de actuación de naturaleza social:

—TRASLADO DE PERSONAS A CENTRO DE DIA. Cuyo importe asciende a 12.000,00 euros.

—MANTENIMIENTO CENTRO DE MAYORES. Cuyo importe asciende a 8.620,68 euros y a 10.000,00 euros IVA incluido.

— MANTENIMIENTO CENTRO DE COLEGIOS. Cuyo importe asciende a 15.948,27 euros y a 18.500,00 euros IVA incluido.

— LIMPIEZA DE COLEGIOS. Cuyo importe asciende a 850,34 euros y a 986,40 euros IVA incluido.

TERCERO. Se declaran como suplentes, de los proyectos de inversión anteriormente solicitados, los proyectos que a continuación se describen, que tendrán validez para el supuesto de que se declare fallido por la Administración del Estado algunos de los propuestos inicialmente:

— MANTENIMIENTO CONSULTORIOS MEDICOS. Cuyo importe asciende a 3.349,13 euros y a 3.885,00 euros IVA incluido.

— LIMPIEZA TOTAL COLEGIOS. Cuyo importe asciende a 28.155,51 euros y a 32.660,39 euros IVA incluido.

— AMPLIACION DE PROYECTO DE SUSTITUCION DE CARPINTERIA DE FACHADA COLEGIO PÚBLICO ALCALDE GALINDO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN. Cuyo importe asciende a 60.520,87 euros y a 70.204,21 euros IVA incluido.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las catorce (14) horas y diez (10) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a 26 de enero de dos mil diez.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO